



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

Lima, 20 de marzo de 2021.

COMUNICADO N° 002-2021

Tengo el agrado de dirigirme a toda la comunidad de deportistas afiliados y a todo el público en general, con la finalidad de hacer de conocimiento lo siguiente:

LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE PATINAJE - FDNPP ente rectora de la disciplina deportiva sobre ruedas, HACE PÚBLICO el “**1er Concurso de Méritos para la contratación de un Jefe de Unidad Técnica y un Entrenador de Selección**”.

Toda persona que se sienta interesado en postular a la convocatoria abierta para los puestos en mención, tendrán que seguir el siguiente calendario de actividades que se menciona líneas abajo, el mismo que ha sido debidamente aprobado por la máxima instancia de esta Federación

En tal sentido, si reunes todos los requisitos que se requieren podrás seguir los pasos que a continuación se hacen mención:

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ENTRENADOR DE SELECCIÓN y JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DE LA FDNPP			
Nro.	EVENTO	FECHA	HORA	MEDIO/PUBLICACIÓN	RESPONSABLE
1	Publicación de convocatoria	20/03/21	10:00 a 17:00	Redes sociales	Junta Directiva - FDNPP
2	Inscripción, registro de participantes y remisión de requisitos	22/03/21 al 24/03/21	08:00 a 17:00	Correo institucional: presidenciafdpp@patina.pe	Presidencia de la FDNPP
3	Calificación de requisitos	25/03/21	08:00 a 13:00	Virtual	Junta Directiva - FDNPP
4	Publicación de Aptos	26/03/21	17:00	Redes sociales	Junta Directiva - FDNPP
5	Entrevista Personal	27/03/21	17:00	Correo electrónico de los interesados	Plataforma Zoom Federativa
6	Resultados finales	30/03/21	17:00	Redes sociales	Junta Directiva - FDNPP
7	Firma de contrato	31/03/21	08:00 a 13:00	Virtual	Presidencia de la FDNPP
8	Inicio del servicio	1/04/21	08:00 a 17:00	En la ciudad de Lima, siguiendo las disposiciones que emita la FDNPP	Junta Directiva - FDNPP

Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje

Juan Carlos López
Presidente de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

Requisitos que se deben presentar para evaluación	
ENTRENADOR DE LA SELECCIÓN NACIONAL	
REQUISITOS MÍNIMOS	
1	Técnico deportivo con amplia experiencia en el deporte de Patinaje y con resultados ampliamente reconocidos
2	Egresado de la carrera de Educación Física, profesional en deporte o su equivalente.
3	Conocimiento teórico - práctico de planificación y metodología del entrenamiento deportivo, el cual deberá ser validado mediante los certificados correspondientes.
4	Conocimientos de programas Office (Word, Excel, PowerPoint)
5	Promover la educación formal y patriótica de sus deportistas
6	Declaración jurada que de fe de la legalidad de los documentos a presentarse.
7	Contar con buena conducta, ética y moral
8	No tener dualidad entrenador-directivo en otra Federación o dualidad deportista activo de selección nacional – entrenador
9	No encontrarse inhabilitado o sancionado por el IPD, COP; ni de manera Penal o por el CSJDHD
10	Experiencia y resultados recientes y verificables (con deportista en selección o campeonato mundial)
11	Experiencia de trabajo con factores limitantes (geografía, población deportiva, infraestructura inadecuada o ausente).
12	Capacidad para ofrecer información cuantificable y periódica sobre el avance de los procesos deportivos.
13	Desarrollar un proyecto o plan de masificación y descentralización adaptable al Perú
14	Liderar el establecimiento de una estructura base para los procesos de iniciación, formativos, especialización y alto rendimiento para los clubes adaptado a los objetivos nacionales de largo plazo, en coordinación con los entrenadores de los mismos.
15	Todas las demás estipuladas en la Resolución Directoral N° 024-2021-DINADAF/IPD – de fecha 08/02/2021.
RESPONSABILIDADES	
1	Sus horarios dentro de las FDN no pueden coincidir con otras actividades, ya que su trabajo será presencial al 100%



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

2	Diagnosticar, planificar, dirigir y evaluar el proceso de entrenamiento deportivo garantizando altos niveles de rendimiento
3	Sustentar conjuntamente con la fuerza técnica de la Persona jurídica ante la DINADAF, los planes de entrenamiento de las Preselecciones Nacionales a su cargo y exponer en los despachos de la preparación planificados por el PMD
4	Emitir informes objetivos acorde al nivel competitivo y de preparación del deportista
5	Planificar y orientar los objetivos técnico-deportivos en las asambleas mensuales de trabajo educativo
6	Mantener actualizado los documentos normativos técnicos
7	Participar en cursos de capacitación planificados por el IPD, COP, FDN, etc
8	Realizar la planificación, control y seguimiento de los chequeos médicos de los deportistas
9	Informar al JUT sobre los resultados obtenidos en eventos internacionales fuera y dentro del país
10	Cumplir con los principios éticos deportivos, transmitiendo valores a sus deportistas
11	Realizar y presentar al JUT de su Federación los respectivos informes mensuales de su labor mensual y de los deportistas que se encuentran en el PAD, así como otros solicitados por la DINADAF
12	En caso de ser un entrenador extranjero está en la obligación de capacitar al resto del colectivo pedagógico para incrementar el nivel de la fuerza técnica
13	Todas las estipuladas en la Resolución Directoral N° 024-2021-DINADAF/IPD – de fecha 08/02/2021
14	Contraprestación: S/. 4500.00 soles mensuales.

MANUEL VEAIZAN
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA - FDNPP
FDNPP



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

Requisitos que se deben presentar para evaluación JEFE DE UNIDAD TÉCNICA	
REQUISITOS	
1	Licenciado o bachiller en educación física o estudios técnicos deportivos afines y/o poseer estudios superiores en carreras afines al deporte. Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorados
2	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia deportiva, poseer un amplio conocimiento de la metodología del entrenamiento deportivo. los cuales deberán estar documentados
3	Contar con disponibilidad de tiempo real para asumir la labor con permanencia durante el desarrollo de todo el proceso federativo y asistir al 90% de los entrenamientos de las pre selecciones y selecciones nacionales para poder dar seguimiento a tanto a los deportistas pre seleccionados como a los seleccionados, integrantes del Programa de Apoyo al Deportista – PAD
4	No debe ocupar algún cargo como miembro de una junta directiva federativa
5	No debe ser deportista de selección nacional activo o ser miembro de la comisión de arbitraje de la federación nacional donde labora
6	No debe ocupar el cargo de JUT de otras Personas jurídicas
7	Existir una adecuada correspondencia en cuanto al control y evaluación de los propósitos competitivos, conformación de las delegaciones que asistirán a eventos internacionales y bases de entrenamiento, respecto a las diferentes etapas de la preparación.
8	Estado del cumplimiento de la preparación del deportista
9	Control y seguimiento a los deportistas del PAD dentro y fuera del país
10	Mantener una adecuada conducta, que corresponda con el perfil y responsabilidades inherentes al cargo, logrando ser un referente a seguir por los deportistas
11	Contraprestación: S/. 4500.00 soles mensuales.
RESPONSABILIDADES	
	Todas las estipuladas en la Resolución Directoral Nº 024-2021-DINADAF/IPD - de fecha 08/02/2021

Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje

Daniel Pineda
Presidente